



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 002214

1. Sumilla: Solicito Reasignación

Por Interés Personal

Señora Directora de la UGEL EL COLLAO - Ilave

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Jaime Edwin Alanoca Ticona

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

01330429

5. D.N.I.

6. Código Modular

Jr. Ilave N° 230 - El Collao Ilave

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que, Teniendo Conocimiento y de acuerdo a la
Normatividad por el Ministerio de Educación, que a la
fecha se ha implementado el proceso de reasignación de
Auxiliares de Educación, Solicito Reasignación por Interés Personal
Cumpliendo los procedimientos que corresponden.

Por lo Expuesto:

Ruego a usted acceder a mi petición por ser Justo y legal.

9. Documentos que se adjuntan:

- Fot

- DNI

- R.D. Nombromiento

- Informe Escuela Femenio

10. Lugar y Fecha: Ilave 09 de Agosto del 2024

11. Firma:

[Firma]

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI-01330429-2

Sexo	Estado Civil
M	S

I<PERD1330429<2<<<<<<<<<<<<<<<<
7311202M2705066PER<<<<<<<<<<<<8
ALANOCA<<JAIME<EDWIN<<<<<<<<<<

Grupo de Votación: 006653



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001565 -2022-DUGELEC

Ilave, 07 DIC 2022

Visto, los expedientes N° 11158, 12018, 12034, 11983, 11985, 11157, 11763, 11765, 11869, 11919, 12782, 12642, 12471, 12474, 12298, 12257, 12307, 12336, 12328, 12325, 11428, 16964, 12411, 13668, 16026 2022, y el Informe N° 023, 025, 028 - 2022 - ME - DREP - UGEL - EC/OAD/NEXUS, que contiene las solicitudes sobre añadir el Grado de Instrucción y Régimen Pensionario y demás documentos adjuntos útiles;

CONSIDERANDO:

Que es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, velar y cautelar por la correcta aplicación del tratamiento administración, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas Programadas para el presente año lectivo 2022;

Que, mediante los expedientes de visos, los administrados que se mencionan en la parte resolutive, solicitan adición de datos que no fueron consignados en sus resoluciones de nombramiento como Auxiliares de Educación, siendo ellos el de formación profesional y de régimen pensionario, los mismo que solicitan sean adicionados a cada acto administrativo que contiene sus nombramientos como Auxiliares de Educación;

Que, estando a las peticiones de cada uno de los administrados presentados por ante esta UGE El Collao, mediante expedientes distintos y en forma individual, se observa que tienen el mismo peticorio, mismo fundamentos de hecho y jurídicos, buscando el mismo fin y que guardan plena conexión entre sí; por tanto, en aplicación del Art. 160 concordante con el Art. 127 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, se establece que por iniciativa de parte o de oficio puede disponerse mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión, siempre que se traten de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolver conjuntamente; por tanto no existiendo planteamientos subsidiarios o alternativos en cada uno de los expedientes que contienen las solicitudes de los administrados es procedente acumular los procedimientos en uno solo, y que deba darse un único trámite;

Que, a través del Informe N° 023, 025 y 028 - 2022 - ME - DREP - UGEL - EC/OAD/NEXUS, se informa que las Resoluciones de nombramiento de Auxiliares de Educación de los administrados que peticionan adición de datos, mencionados en la parte resolutive de la presente, fueron emitidos en el formato único establecido por el MINEDU ejecutado por el sistema NEXUS a nivel nacional, donde no se consignaron los datos de formación académica y sistema pensionario;

Que, mediante la Ley N° 31185; Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular y Especial, se ha conllevado en el año de 2021 el proceso y norma técnica, cuyos actos administrativos y/o Resoluciones Directorales fueron emitidas del sistema NEXUS, donde no consignaban los datos solicitados por los administrados que se adione;

Que mediante las Resoluciones Directorales Nrs. 1192, 1193, 1211, 1194, 1203, 1191, 1189, 1212, 1200, 1209, 1196, 1208, 1198, 1188, 1182, 1197, 1206, 1184, 1204, 1210, 1186, 1199, 1205, 1187, 1183 - 2021 - DUGELEC del 12 de noviembre del 2021, efectivamente no se consignaron los datos de formación profesional y régimen pensionario, mismo que conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, pueden ser materia de adición ya que dicha figura jurídica no generará la variación de fondo del asunto que es el nombramiento, al contrario va especificar la situación laboral de cada Auxiliar de Educación en lo que respecta a su formación profesional y régimen pensionario;

Que, mediante proveído del Especialista de Administrativo I, de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, dispone la emisión de la presente, que conlleva a adicionar datos correspondientes a formación profesional y régimen pensionario en las Resoluciones Directorales de nombramiento de cada Auxiliar de Educación a mencionarse en la parte resolutive;

Que, estando a lo actuado por el especialista Administrativo I, y con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao.

De conformidad con lo dispuesto con la Ley 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria Ley N° 30541, TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por DS. N° 004 -2019-JUS; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y las facultades conferidas por el D.S. N° 015 – 2022-ED; R.S. N° 203 -2002 – ED; RVM. N° 081 – 2002 – ED.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACUMULAR los expedientes, N° 11158, 12018, 12034, 11983, 11985, 11157, 11763, 11765, 11869, 11919, 12782, 12642, 12471, 12474, 12298, 12257, 12307, 12336, 12328, 12325, 11428, 16964, 12411, 13668, 16026 – 2022, en un solo expediente por cuanto se observa que tienen el mismo petitorio, mismos fundamentos de hecho y jurídicos, buscando en sí el mismo fin y que guardan plena conexión entre sí, conforme así lo expresa el artículo 160° concordante con el artículo 127 del TUO de la Ley 27444 aprobado por D.S. N° 004 - 2017 – JUS; por lo que deba darse respuesta en un solo acto y en forma conjunta, conforme a los considerandos exuestos en la presente.

ARTICULO 2°.- ADICIONAR en el artículo 1° de las Resoluciones Directorales de Nombramiento de los Auxiliares de Educación del Nivel Inicial y Secundaria, los siguientes datos: Formación Profesional y Régimen Pensionario, conforme al siguiente cuadro el mismo que formará parte de cada acto administrativo de nombramiento de auxiliar de educación.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EXP. N°.	RD. N°	GRADO DE INSTRUCCION	REGIMEN PENSIONARIO
01	LAURA TICONA Sebastián	11158	1192 - 2021	Profesor Educ. Artística: Música	AFP INTEGRAL.
02	MAQUERA LUPACA Willinton	12018	1193 - 2021	Profesor Educación Secundaria: Lengua y Literatura.	D. Ley N° 19990.
03	MARON HUANACUNI Ruth	12034	1211 - 2021	Licenciada en Educación Inicial	D. Ley N° 19990.
04	CCALLI CHINO Roberto	11983	1194 - 2021	Profesor de Educación Primaria	D. Ley N° 19990.
05	CONDORI MAMANI Alfredo	11985	1203 - 2021	Profesor de Educación Primaria	D. Ley N° 19990.
06	FLORES QUISPE Nilson	11157	1191 - 2021	Profesor Educ. Artística: Música	
07	SUMI CHOQUE Bernabé	11763	1189 - 2021	Profesor Educación Secundaria: Lengua y Literatura.	D. Ley N° 19990.
08	HINOJOSA MAMANI Marina	11765	1212 - 2021	Profesor Educación Secundaria: Biología Química.	D. Ley N° 19990.
09	PARI MAQUERA Rubén Issac	11869	1200 - 2021	Profesor Educación Secundaria: Biología Química.	AFP – INTEGRAL - MIXTA
10	PILCO HUANACUNI Rosa	11919	1209 - 2021	Licenciada en Educación Primaria	D. Ley N° 19990
11	FLORES ORTEGA Elmer	12782	1196 - 2021	Profesor de Educación Técnica: Electricidad.	D. Ley N° 19990
12	URURI PACCO Hermelinda	12642	1208 - 2021	Licenciada en Educación Primaria	AFP – PROFUTURO MIXTA
13	PILCO PARI Nicanor Orestes	12471	1198 - 2021	Profesor de Educación Técnica: Agropecuaria	D. Ley N° 19990
14	APAZA QUISPE Maria Ester	12474	1188 - 2021	Licenciada en Educación Primaria	D. Ley N° 19990
15	ALANOCA TICONA Jaime Edwin	12298	1182 - 2021	Licenciada en Educación en Educación Física	D. Ley N° 19990
16	MAMANI CONDORI Yanet Yeny	12257	1197 - 2021	Licenciada en Educación Inicial	D. Ley N° 19990
17	MAQUERA MAQUERA Edgar	12307	1206 - 2021	Profesor en Educación Primaria	AFP – INTEGRAL - MIXTA
18	MAQUERA QUENAYA Betsy	12336	1184 - 2021	Profesora en Educación Secundaria: Comunicación	D. Ley N° 19990

19	QUISPE CHARCA Joaquin	12328	1204 - 2021	Licenciado en Educación Primaria	D. Ley N° 19990
20	LAURA AROCUTIPA Efrain	12325	1210 - 2021	Profesor en Educación Primaria	D. Ley N° 19990
21	COTRADO COTRADO Nélida	11428	1186 - 2021	Licenciada en Educación Primaria	D. Ley N° 19990
22	ATENCIO MAQUERA Maria Dora	16964	1199 - 2021	Licenciada en Educación Inicial	D. Ley N° 19990
23	MAQUERA MAQUERA Sara Rubela	12411	1205 - 2021	Licenciada en Educación Inicial	D. Ley N° 19990
24	CHAGUA CHQUEGONZA Gilmer	13668	1187 - 2021	Licenciado en Educación Primaria	D. Ley N° 19990
25	INQUILLA SANTOS Alberto	16026	1183 - 2021	Profesor en Educación Primaria	D. Ley N° 19990



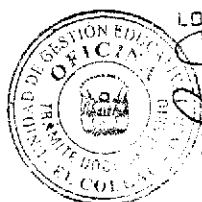
ARTÍCULO 2°. - **DAR A CONOCER** a los interesados, y a las diferentes áreas de esta sede administrativa y a las instancias pertinentes, en cuanto es añadir el régimen pensionario y grado de Instrucción de los administrados en la Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL



Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

Wilson R. Mamani Holguin
OFICIAL ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
YJBQ/JAGA
JCJCH/JAGI
JMC/Abg. I-AL
JL/CR/Proy:594
20-11-2022

